



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL





Ciudad de México, a 02 de marzo de 2022 SGIRPC/SPC/024/2022

MTRA. GABRIELA LEONOR QUIROGA ESPINOSA.
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO Y
SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS
IRREGULARES DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA.

Hago referencia a su oficio número ACM/DGJyG/072/2022, del día 9 de febrero del presenta año, mediante el cual envío los Estudios de Afectación Urbana y Ambiental de 14 Asentamientos Humanos Irregulares, para efectuar las observaciones correspondientes.

Al respecto, dichos estudios solo consideran la vulnerabilidad de los inmuebles en zonas de inestabilidad de laderas, sin determinar las medidas de mitigación de riesgos o bien si existen inmuebles que requieran ser reubicado por el alto grado de riesgo. Se anexan al presente las observaciones especificas en materia de protección civil.

Por otra parte, consideramos necesario el celebrar una reunión con los consultores que formularon dichos estudios y personal de esa alcaldía, a efecto de analizar a mayor detalle las observaciones de las Dependencias que integran la Comisión de Evaluación de Asentamientos Humanos Irregulares.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. JÉSÚS CARRASCO GÓMEZ SUBSÉCRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL

C.c.c.e.p. Arq. Myriam Urzúa Venegas. Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil. Para su conocimiento. Sgirpc@sgirpc.cdmx.gob.mx.

Lic. Rafael Humberto Marin Cambranis rmarinc@sgirpc.cdmx.gob.mx



Gana RE



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS DE RIESGOS



ATENTA NOTA INFORMATIVA

Ciudad de México, 01 de marzo de 2022

Asunto: Observaciones a Estudios de Afectación Urbana y Ambiental de 14 Asentamientos Humanos Irregulares en la alcaldía Cuajimalpa de Morelos.

En el marco de la Comisión de Evaluación de Asentamientos Humanos Irregulares, se realizó la revisión de los Estudios de Afectación Urbana y Ambiental de los AHI Agua Bendita, Circuito Escolar, Cola de Pato, El Carmen, El Rosal, La Venta, La Zanja, Loma Bonita, Loma del Padre, Moneruco - Chimalpa, Paraje Causehuaya, Punta Ahuatenco Parte Alta, Punta Ahuatenco Parte Media y Río Atitla de la alcaldía Cuajimalpa de Morelos.

Sirva la presente para informar las observaciones derivadas de dicha revisión.

- Será necesario, proporcionar a esta Secretaría la información cartográfica en SIG (formato shape) tanto de mapas generados, como de los polígonos y lotes de cada asentamiento.
- Será necesario actualizar el marco normativo, dado que el documento hace referencia a la Ley del Sistema de Protección Civil y su Reglamento, los cuales ya no son vigentes, siendo ahora la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México y su Reglamento.
- Incluir croquis de localización de cada asentamiento en el apartado "Riesgos en materia de protección civil"
- Incluir mapas de condiciones topográficas que reflejen las condiciones a las que están sujetas cada predio, a su vez, realizar mapas geomorfológicos, incluyendo redes hidrográficas.
- No se abordan riesgos de origen hidrometeorológicos, químico-tecnológico, socio-organizativo, sanitarioecológico, por lo que son puntos que tendrán que desarrollarse, considerando zonas de encharcamiento, zonas
 con alta vulnerabilidad por incendios forestales, generación de climograma, concentraciones masivas de
 población, localización de vertederos de deshechos, etc.

Determinar niveles de vulnerabilidad social.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.